

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

CONVOCATORIA ITINERARIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS” (ITR)

- Bases -

1

La Fundación General de la Universidad de Valladolid (FUNGE) pone en marcha la CONVOCATORIA ITINERARIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS” (ITR).

“Esta actuación se encuadra en el Plan TCUE 2021-2023, y ha sido seleccionada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Junta de Castilla y León”

Base 1ª. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la valorización de capacidades y resultados de investigación, surgidos de entornos universitarios para su comercialización y transferencia hacia la sociedad y el mercado. De esta manera se ofrece otra oportunidad de realizar proyectos de I+D+i en los que colaboren organismos generadores de conocimiento en Castilla y León y el tejido empresarial de su entorno, dentro de las prioridades temáticas identificadas en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2021-2027.

El “Itinerario para la Transferencia de Resultados” (ITR) tendrá una duración máxima hasta el **15 de junio de 2023** y constará de diferentes fases:

1. Identificación de la tecnología a estudio para un conocimiento exhaustivo de la misma y de sus potencialidades para su transferencia a la sociedad o el mercado.
2. Evaluación de las candidaturas por la Comisión de Selección. Para apoyar a la Comisión de Selección se creará un Panel de Expertos que valorarán las candidaturas.
3. Realización de un análisis de mercado que aporte información sobre su configuración y evolución en los próximos años. Estos estudios de valorización orientarán los proyectos hacia:
 - Proyectos conjuntos universidad-empresa
 - Registro de propiedad industrial
 - Creación de una nueva actividad empresarial
4. Financiación: en función de la opción de comercialización elegida, se indicarán los posibles escenarios de financiación para facilitar el proceso de transferencia de tecnología.
5. Plan de Explotación: de cada una de las tecnologías seleccionadas

6. En caso de interés del investigador para la explotación de los resultados de investigación a través de la creación de una empresa se pondrá en contacto con el Parque Científico de la UVA para su asesoramiento.

7. Seguimiento de resultados

Esta convocatoria se pone en marcha por la Fundación General de la Universidad de Valladolid, para financiar la realización de actividades de conocimiento contempladas en el Plan TCUE 2021-2023, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Junta de Castilla y León. A través de ella se pretende favorecer la transferencia de conocimiento a la sociedad y asumir un papel relevante en el desarrollo económico del entorno y el fomento de la cultura emprendedora.

Base 2ª. Requisitos de participación

Podrán participar en la presente convocatoria todos aquellos grupos de investigación de la Universidad de Valladolid que hayan realizado proyectos de investigación, concluidos con éxito y/o que han sido financiados en convocatorias de apoyo a la investigación.

Base 3ª. Presentación de solicitudes

El periodo de recepción de candidaturas permanecerá abierto desde la fecha de la publicación en la web de la FUNGE-UVA (funge.uva.es) hasta 15 junio de 2023.

Los participantes deberán presentar el formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado, de acuerdo al modelo que se facilita al efecto (Anexo I).

La solicitud se realizará de forma electrónica enviando la documentación a la dirección de correo promotores@funge.uva.es asunto “**Convocatoria Itinerarios ITR**”. La Fundación General enviará un acuse de recibo con una referencia de expediente.

Base 4ª. Valoración de las solicitudes

Para la concesión de la presente convocatoria de ITR, se valorarán los siguientes criterios:

CRITERIO	VALOR SOBRE EL TOTAL
Originalidad, resolución de necesidades empresariales y aspectos innovadores del proyecto	Hasta 4 puntos
Posibilidades de materializar el proyecto de investigación en base a la información presentada en el Formulario de solicitud	Hasta 3 puntos
Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto	Hasta 2 puntos

Integración de varios Grupos de Investigación. Carácter interdisciplinar de la propuesta	Hasta 1 punto
Proyecto Multidisciplinar y/o que implique a campus periféricos de la Universidad de Valladolid	Hasta 2 punto
Proyectos vinculados a ramas de conocimiento de ciencias sociales y humanidades, y en general, aquellas especialidades alineadas con necesidades socioeconómicas del entorno. Proyectos orientado a dar solución a algún aspecto de la problemática surgida por el COVID19, entorno rural o con un claro enfoque social	Hasta 2 punto
Alineación e impacto del prototipo con los ODS ¹ y/o pilares estratégicos de desarrollo de la región definidos en el marco de la RIS3 2021-2027	Hasta 1 punto

3

Se seleccionarán aquellos proyectos sobre los que aplicar el Itinerario de Transferencia por parte un **Panel de Expertos** que podrán pedir más información sobre cada una de las candidaturas a valorar.

La Comisión de Selección podrá mantener conversaciones con los candidatos, para valorar de forma más adecuada los elementos que se consideren oportunos.

Se dictará Resolución con los proyectos seleccionados, ésta se publicará en la página web de la FUNGE (www.funge.uva.es), en la que se incluirá los títulos de los proyectos e investigadores responsables de los mismos.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en la web de la FUNGE (www.funge.uva.es), para presentar cualquier reclamación, formulando las alegaciones que consideren pertinentes. Las reclamaciones se dirigirán al siguiente correo electrónico: promotores@funge.uva.es

Base 5ª. Acuerdos y derechos de la propiedad intelectual

Salvo acuerdo expreso entre todas las partes afectadas, la convocatoria no implicará alteración de ningún tipo de posibles derechos de propiedad intelectual preexistentes o de su régimen de explotación.

Base 6ª. Documentación final

Para cada una de las tecnologías valorizadas, se elaborará un Plan de Explotación donde se recogerá la siguiente información:

¹ El Plan TCUE 2021- 2023 en el que se enmarca el programa ITR pretende contribuir a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) impulsados por la Agenda 2030 de la ONU para el Desarrollo Sostenible aprobada por la ONU en 2015 , desarrollando parte de estos 17 objetivos en su ámbito de influencia, que es la transferencia universitaria de conocimiento y concretando acciones especialmente alineadas con el cumplimiento de los ODS 8, Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y el Objetivo 9, Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

1. Descripción General de la Tecnología
2. Mercado: Estado, Evolución y Tendencias.
3. Clientes Potenciales
4. Aspectos a Optimizar
5. Financiación
6. Recomendaciones

La fecha máxima de entrega del Plan de Explotación será el 15 de junio de 2023.

Base 7ª. Aceptación

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases, así como ayudar en la medida que sea posible a los expertos que realicen las evaluaciones y planes de explotación comercial en caso de que requieran información adicional sobre su proyecto. La Fundación General de la Universidad de Valladolid se reserva el derecho de introducir modificaciones en las bases y en el proceso de seguimiento de los proyectos para mejorar el desarrollo de la convocatoria.

4

Base 8ª. Protección de Datos

La participación en la presente convocatoria implica que cada uno de los solicitantes acepta las bases de la convocatoria y se compromete al desarrollo del itinerario, a facilitar la información requerida por los expertos que realicen evaluaciones y planes y a las decisiones adoptadas por la FUNGE sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa que los datos recogidos serán incluidos en uno o más ficheros gestionados por la FUNGE en el registro de la actividad de tratamiento habilitado al efecto, cuya finalidad es la gestión administrativa, laboral del personal de la FUNGE.

Los datos solicitados son necesarios para cumplir con dicha finalidad y, por tanto, el hecho de no obtenerlos impide conseguirla. La FUNGE es la responsable del tratamiento de los datos y como tal garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento en cuanto a los datos facilitados; para el ejercicio de estos derechos, la persona interesada ha de dirigirse por escrito a: Fundación General de la Universidad de Valladolid, Plaza Colegio de Santa Cruz, 5 Bajo CP 47002 Valladolid.

Del mismo modo, la FUNGE se compromete a respetar la confidencialidad de los datos y utilizarlos de acuerdo con la finalidad de los ficheros.

Base 9ª. Comunicación antifraude

Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos y operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web <http://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx> en los términos establecidos en la comunicación 1/2017, de 6 de abril del citado Servicio.